



1939
DECRETO N° _____
TEMUCO,
29 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 27/12/2016; presentada por Caba Baez Luis Humberto.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales:

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CABA BAEZ LUIS HUMBERTO

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-1229

Clasificación : MICROEMPRESA FAMILIAR

Actividad Económica : SERV. COMPUTACION FOTOCOPIADO, CENTRO DE LLAMADO, CORREO.

Código Actividad : 726.000

Dirección Comercial : AVDA. HUERFANOS N° 01680 LOS TRAPIALES, TEMUCO

Rol Avalúo : 857 -11

Fecha de Solicitud : 27.12.2016

N° Solicitud : 696

Fecha Eliminación : 27.12.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1202354